MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, LA REFORMA A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE PODERES Y LOS PODERES OTORGADOS POR "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-------

No. 109,803
Folio 0435843
Libro 3,137

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

----- LIBRO TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE ----------

----- INSTRUMENTO CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES ---------

----- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, MIGUEL ALESSIO ROBLES, notario diecinueve, hago constar LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, LA REFORMA A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, así como LA REVOCACIÓN DE PODERES Y LOS PODERES otorgados por "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que formaliza el licenciado JAVIER EDUARDO LIZARDI CALDERÓN, en su carácter de delegado especial designado en la asamblea general ordinarias y extraordinaria de accionistas, en los términos siguientes:----------

---------- A N T E C E D E N T E S:----------

----- I.- Por escritura ciento cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis, extendida el once de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el suscrito notario, actuando asociado en el protocolo de la notaría treinta y uno, de la que era titular el licenciado Mario Monroy Estrada, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida quinientos catorce, volumen veintisiete, libro primero de Comercio de Naucalpan, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, se constituyó "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Naucalpan de Juárez, Estado de México, duración de noventa y nueve años y capital social mínimo fijo de cincuenta millones de pesos (actualmente cincuenta mil pesos).----------

----- II.- Mediante escritura setenta mil noventa y dos, extendida el veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro, ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, con el número setecientos noventa y cinco, volumen cincuenta y cinco, libro primero de Naucalpan, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria que los accionistas de "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron el

once de agosto de dos mil cuatro, en la que se tomó el acuerdo de modificar el objeto social, reformándose al efecto la cláusula cuarta de los estatutos sociales.----------

----- III.- Según escritura setenta y un mil seiscientos noventa y ocho, extendida el siete de abril de dos mil cinco, ante el suscrito notario, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, en el folio mercantil electrónico siete mil trescientos guión siete, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria que los accionistas de "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron el veintinueve de marzo de dos mil cinco, en la que se tomó el acuerdo de modificar el objeto social, reformándose en consecuencia la cláusula cuarta de sus estatutos sociales.----------

----- IV.- Por escritura ciento treinta y siete mil setecientos ochenta y uno, extendida el veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, ante Gerardo Correa Etchegaray, notario ochenta y nueve de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, en el folio mercantil electrónico siete mil trescientos, se hizo constar la protocolización del acta de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el siete de agosto de dos mil diecinueve, en la que, entre otros, se tomó el acuerdo de cambiar el domicilio social de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a la Ciudad de México, reformándose en consecuencia la cláusula segunda de los estatutos sociales.----------

----- V.- Mediante escritura ciento ocho mil novecientos sesenta, extendida el veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, ante el suscrito notario, se hizo constar la protocolización de las actas de las asambleas generales extraordinarias que los accionistas de "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y de "HOERBIGER

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

SERVICIOS TÉCNICOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron el seis de agosto de dos mil veintiuno, en las que se acordó la fusión de HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionante y que subsiste y "HOERBIGER SERVICIOS TÉCNICOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada y que desapareció.---------

----- De los estatutos sociales en vigor, el suscrito notario compulsa lo que en su parte conducente dice: ----------

----- ".....CUARTA.- OBJETO.- El objeto o fines de la sociedad son los siguientes:- La compra, venta, importación, exportación, distribución o comercialización por cualquier forma, instalación, monitoreo, reparación, rediseño y servicio de todo tipo de válvulas y partes para compresores y turbinas, así como la optimización y automatización de equipos, y el suministro e instalación de partes relacionadas con los compresores y turbinas, así como la capacitación del personal que opera y da mantenimiento a los mismos.- La realización de todo acto comercial no prohibido por la Ley.- La sociedad podrá realizar todos los actos materiales y celebrar toda clase de convenios y contratos que tengan por objeto dinero, bienes muebles e inmuebles, derechos y servicios personales, intervenir en cualesquiera otros negocios jurídicos permitidos por la ley, que directa o indirectamente se relacionen con los anteriores fines sociales, o vayan encaminados a la consecución de los mismos.- DECIMA SEXTA.- LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y en tal carácter le corresponde acordar, ratificar, o rectificar sin perjuicio de tercero, todos los actos y operaciones de la sociedad misma.-.....".----------

----- VI.- Los accionistas de "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron asamblea general extraordinaria y ordinaria el trece de diciembre de dos mil veintiuno, habiéndose asentado el acta relativa a fojas de la ciento setenta y tres a la ciento setenta y nueve del correspondiente libro de actas, misma que literalmente dice:-

----- "HOERBIGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - 13 DE DICIEMBRE DE 2021 - En la Ciudad de México, domicilio social de Hoerbiger de México, S.A. de C.V., siendo las 8:00 horas del día 13 de diciembre de 2021, se reunieron los siguientes accionistas en las oficinas ubicadas en Rubén Darío No. 38 Piso 2, Colonia Rincón del Bosque, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria y una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la citada sociedad: Hoerbiger Corporation of America, Inc. representada por el Lic. Javier Eduardo Lizardi Calderón y Hoerbiger Service, Inc. representada por la Lic. Cinthya Rebeca González Díaz, según cartas poder que exhibieron los mandatarios antes citados para acreditar sus facultades de representación.- Por decisión unánime de los presentes, presidió las asambleas la Lic. Cinthya Rebeca González Díaz y ocupó el cargo de secretario el Lic. Javier Eduardo Lizardi Calderón, Secretario -no miembro- del Consejo de Administración.- Dado el reducido número de asistentes, se dispensó la preparación de la lista de asistencia correspondiente, ya que todos los presentes firmarán el acta respectiva para constancia.- Acto seguido el secretario certificó que se encontraban representados los siguientes accionistas, votándose las acciones que a continuación se indican, mismas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la sociedad:----------

----- ACCIONISTAS --------- ACCIONES Y VOTOS----------

---------- CAPITAL FIJO --- CAPITAL VARIABLE--

Hoerbiger Corporation ------ 1 ---------- 5,454,914-----

of America, Inc. ----------

representada por el ----------

Lic. Javier Eduardo ----------

Lizardi Calderón----------

Hoerbiger Service, Inc. --- 49,999 ---------- 0-----

representada por la ----------

Lic. Cinthya Rebeca ----------

González Díaz ----------

--------- SUBTOTAL ------ 50,000 ---------- 5,454,914-----

--------- TOTAL ---------- 5,504,914 ----------

A continuación, el secretario informó a los presentes que en virtud de que ambos accionistas de la sociedad son residentes fiscales en el extranjero y en los términos de la legislación vigente optaron por no inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, Hoerbiger de México, S.A. de C.V. dará aviso oportuno a las autoridades competentes sobre el nombre de sus accionistas extranjeros, su domicilio, residencia fiscal y número de identificación fiscal.- Estando debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Hoerbiger de México, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y con capacidad de tomar válidamente cualquier acuerdo, sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva.- Acto seguido, a petición del presidente de la asamblea, el secretario dio lectura al orden del día propuesto para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mismo que fue aprobado en forma unánime por los presentes y que a continuación se transcribe: - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ORDEN DEL DIA - Único. Modificación del objeto social y consiguiente modificación - de la cláusula cuarta de los estatutos sociales.- En desahogo del único punto del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se manifestó a los presentes la necesidad de modificar el objeto social de Hoerbiger de México, S.A. de C.V. a fin de ajustarlo a las necesidades actuales de la sociedad. Luego de diversos comentarios hechos por los presentes en relación con la propuesta anterior, fue tomado por unanimidad de votos el siguiente: - ACUERDO - Se modifica el objeto social de Hoerbiger de México, S.A. de C.V. y consecuentemente se modifica la cláusula CUARTA de los estatutos sociales para quedar redactada en lo sucesivo en

los siguientes términos: - "CUARTA OBJETO.- El objeto de la sociedad es: - a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier forma, instalación, monitoreo, reparación, rediseño y servicio de todo tipo de válvulas, partes de repuesto para compresores, motores a gas y equipos rotativos.- b) La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, operación, reparación, arrendamiento y comercialización por cualquier forma de compresores de todo tipo, incluyendo compresores de boca de pozo y equipos rotativos.- c) La venta de equipos de extracción de hidrocarburos en estado líquido y gaseoso y equipos y sistemas de digitalización destinados a optimizar la producción de campos petroleros y gasíferos.- d) La prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo de los equipos y sistemas antes mencionados, incluyendo comisionamiento, rutinas de mantenimiento mecánico, mantenimiento a sistemas de control e instrumentación, calibración, arranque y puesta en operación; servicios de mantenimiento correctivo para recuperar la confiabilidad mecánica o electrónica de dichos equipos y sistemas tras algún desperfecto, falla o daño derivado de su operación o agentes externos a la misma; así como servicios de garantías por defectos de fábrica.- e) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier forma, instalación, monitoreo, reparación, rediseño y servicio de todo tipo de equipos quemadores (flare) destinados a la quema controlada de las emisiones de gases, así como de equipos de recuperación de vapores y la capacitación y certificación del personal que opera y da mantenimiento a los mismos.- f) La prestación de servicios de modificación y reparación de sistemas de compresión y tratamiento de gas, servicios de ingeniería, procura y construcción de obras civiles, mecánicas y eléctricas, así como de instrumentación y control de los sistemas de captación, tratamiento y transporte con gas y petróleo.- Para el desarrollo de su objeto social y, adicionalmente, la

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

sociedad podrá: - i) Actuar como agente, mediador, comisionista, representante o distribuidor en la República Mexicana o en el extranjero de personas físicas y empresas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. - ii) Adquirir y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras. - iii) Solicitar, adquirir, registrar, usar, transmitir y disponer de cualquier forma de marcas, nombre y avisos comerciales, patentes, inventos, modelos, procesos y en general de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual. - iv) Adquirir en propiedad o arrendamiento o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales, pudiendo gravarlos o disponer de ellos por cualquier forma. - v) Otorgar y recibir préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, y otorgar fianzas, avales o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones de la sociedad o de terceros. - vi) Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto suscribir, toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por la Ley.- vii) Solicitar, gestionar, tramitar y obtener toda clase de permisos, concesiones y autorizaciones por parte de cualquier autoridad federal, estatal y municipal en los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de llevar a cabo cualquiera de las actividades referidas en el objeto social.- La sociedad podrá realizar todos los actos materiales y celebrar toda clase de convenios y contratos que tengan por objeto dinero, bienes muebles e inmuebles, derechos y servicios personales, intervenir en cualesquiera otros negocios jurídicos permitidos por la ley, que directa o indirectamente se relacionen con los anteriores fines sociales, o vayan encaminados a la consecución de los mismos." - No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y toda vez que continuaban debidamente presentes y representadas la totalidad de las acciones en que

se divide el capital social de Hoerbiger de México, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente declaró legalmente instalada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y con capacidad de tomar válidamente cualquier acuerdo, sin necesidad de publicación de la convocatoria respectiva.- Acto seguido, a petición del presidente, el secretario dio lectura al orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria, mismo que fue aprobado en forma unánime y que a continuación se transcribe: - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS - ORDEN DEL DIA - I. Revocación de poderes. - II. Otorgamiento de poderes.- El orden del día preinserto fue desahogado en los siguientes términos: - I. En desahogo del primer punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria, se sometió a la consideración de la asamblea la propuesta de revocar diversos poderes otorgados con anterioridad por la sociedad y que luego de diversos comentarios hechos por los presentes con relación a la revocación de poderes, fueron tomados por el voto unánime de los presentes los siguientes: - ACUERDOS - 1. Se revocan los siguientes poderes con efectos a partir del 1 de junio de 2022: - a) Los poderes general para actos de administración y general para otorgar, suscribir y endosar títulos de crédito y realizar operaciones bancarias, otorgados en favor de Judith Valencia Cruz, mismos que constan en la escritura No. 132,217 de fecha 14 de noviembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público No. 89 de la Ciudad de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el folio mercantil electrónico No. 7300.- b) Los poderes general para actos de administración y general para otorgar, suscribir y endosar títulos de crédito y realizar operaciones bancarias, otorgados en favor de Roberto Antonio Hernández Atencio, mismos que constan en la escritura No. 127,543 de fecha 3 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario Público No. 89 de la

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

Ciudad de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el folio mercantil electrónico No. 7300 *7.- c) El poder especial para la representación de la sociedad ante Petróleos Mexicanos (PEMEX) en cualquiera de sus divisiones y áreas, en proyectos, licitaciones y concursos, así como para vender productos de la sociedad, otorgado en favor de Jaime Fernández Maldonado y que consta en la escritura No. 171,016 de fecha 9 de enero de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Alfonso González Alonso, Notario No. 31 de la Ciudad de México.- d) El poder especial para la representación de la sociedad en proyectos, licitaciones y concursos, así como para vender productos de la sociedad, otorgado en favor de Jaime Fernández Maldonado y que consta en la escritura No. 19,342 de fecha 6 de agosto de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, bajo la partida 79, del volumen 46, libro primero de comercio.- 2. Se revocan los poderes general para pleitos y cobranzas y general para actos de administración en el área laboral, otorgados en favor de Eugenia Barrutia Alvarez, mismos que constan en la escritura No. 105,948 de fecha 27 de marzo de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Alessio Robles, Notario No. 19 de la Ciudad de México.- II. En desahogo del segundo punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria, se sometió a la consideración de la asamblea otorgar diversos poderes y acto seguido fueron tomados por el voto unánime de los presentes los siguientes: - ACUERDOS - 1. Se otorga un poder general para actos de administración en favor de las siguientes personas: - Roberto Antonio Hernández Atencio con Registro Federal de Contribuyentes "HEAR8204217X7" - Judith Valencia Cruz con Registro Federal de Contribuyentes "VACJ760512CH7" - Guillermo Alfonso Plazas Zarta con Registro Federal de Contribuyentes "PAZG810430EH1"- Este poder se otorga de conformidad con lo señalado en el

segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, incluyendo facultades para celebrar, firmar, modificar y terminar todo tipo de contratos de naturaleza civil, administrativa, mercantil y de cualquier otra índole, incluyendo enunciativa pero no limitativamente contratos de arrendamiento, mutuo, crédito, suministro, etc. así como para representar a la sociedad en todo tipo de asuntos, trámites y procedimientos en materia fiscal. - Los apoderados podrán ejercer este poder de manera individual, salvo tratándose de la firma, modificación o terminación de contratos o convenios, en cuyo caso el poder deberá ser ejercido de manera conjunta por dos de los apoderados designados o por cualquiera de ellos junto con otro apoderado de la sociedad que cuente con el poder correspondiente. - 2. Se otorga un poder general para otorgar, suscribir, avalar y endosar títulos de crédito en favor de las siguientes personas, poder deberá ser ejercido siempre de manera conjunta por dos de los apoderados designados o por cualquiera de ellos junto con otro apoderado de la sociedad que cuente con el poder correspondiente: - Roberto Antonio Hernández Atencio - Judith Valencia Cruz - Guillermo Alfonso Plazas Zarta - Este poder se otorga de conformidad con el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito e incluye de manera enunciativa pero no limitativa, facultades para firmar, endosar y avalar títulos de crédito; abrir, manejar y cancelar todo tipo de cuentas bancarias y de inversión a nombre de la sociedad, tanto en la República Mexicana como en el extranjero, para hacer depósitos, retiros y transferencias en dichas cuentas, así como para llevar a cabo todo tipo de operaciones, transferencias y pagos en banca electrónica, solicitar y recibir tokens, claves de acceso, dispositivos electrónicos, etc., y designar personas autorizadas para

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

hacer depósitos, retiros, transferencias y operaciones en banca electrónica en las cuentas de la sociedad y/o para solicitar y recibir tokens, claves de acceso, dispositivos electrónicos, etc., fijando los requisitos que se estimen convenientes, así como revocar dichas designaciones o las designaciones hechas por terceros. - 3. Se otorga en favor de Jaime Fernández Maldonado un poder especial pero tan amplio como en derecho proceda, para representar a la sociedad en todo tipo de concursos, licitaciones y proyectos, ante Petróleos Mexicanos (PEMEX) en cualquiera de sus divisiones o áreas, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa PEMEX Exploración y Producción, PEMEX Refinación, PEMEX Gas y Petroquímica Básica y PEMEX Petroquímicos, así como ante toda clase de dependencias gubernamentales y/o entidades, organismos públicos, privados, descentralizados u organismos de participación estatal mayoritaria o minoritaria, o bien ante cualquier otra autoridad ya sean federal, estatal, local o municipal, o ante cualquier otra persona física o moral o empresas públicas o privadas, con facultades expresas para realizar todo tipo de actos y gestiones y firmar todo tipo de documentos públicos o privados que se relacionen con dichos proyectos, licitaciones y concursos, incluyendo facultades para firmar y presentar cotizaciones, propuestas y ofertas, firmar los pedidos y contratos que resulten de las mismas, firmar cartas de intención y cartas de garantía, participar en la apertura de la oferta y del fallo, firmar las actas que correspondan, realizar las aclaraciones que resulten pertinentes, realizar cobros y pagos, entregar y recibir todo tipo de documentos, otorgar recibos y en general efectuar cuantos actos o diligencias fueren necesarios. Asimismo, el apoderado gozará de facultades para vender los productos que fabrique o comercialice la sociedad y para realizar el cobro de los mismos, siempre y cuando los clientes de la sociedad paguen mediante transferencia a la cuenta bancaria a nombre de la sociedad o mediante cheque certificado a nombre de la sociedad o bien mediante cheque igualmente a nombre de la

sociedad que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario". En caso de cobros en efectivo, el apoderado podrá recibir pagos a nombre de la sociedad sólo hasta por un monto de USD$500.00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) o su equivalente en moneda nacional o cualquier otra moneda extranjera, como importe individual de cada venta o pedido. - Dentro de la especialidad del mandato, se otorgan facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, en los términos de los párrafos primero, segundo y tercero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, con todas las facultades generales e incluyendo aquellos poderes que requieran cláusula especial de acuerdo con los artículos dos mil quinientos ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos en todos y cada uno de los Códigos Civiles de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, pudiendo, en forma enunciativa mas no limitativa, intentar o desistirse de toda clase de procedimientos federales y locales, inclusive el de amparo, el que podrá promover cuantas veces se estime necesario con toda la amplitud de lo previsto en el artículo doce de la Ley de Amparo; recusar, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores, formular y absolver posiciones, hacer y recibir pagos, presentar denuncias y querellas en materia penal o civil y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y otorgar el perdón en su caso. - El apoderado podrá ejercer este poder de manera individual, salvo tratándose de la firma de contratos o convenios, en cuyo caso deberá ejercer el poder en forma conjunta con cualquier apoderado de la sociedad que tenga este poder o bien un poder general para actos de administración. - No habiendo otro asunto que tratar en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y haciéndose constar para los efectos del artículo 188 de la Ley General

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

de Sociedades Mercantiles que en todas y cada una de las resoluciones tomadas por la asamblea estuvieron presentes y debidamente representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Hoerbiger de México, S.A. de C.V., por unanimidad de votos se nombraron como delegados especiales a los licenciados Javier Eduardo Lizardi Calderón, Katharina Roehr Kiessling, Rocio Vega Regalado y Cinthya Rebeca González Díaz para que, en forma individual o conjunta, comparezcan ante el notario público de su elección y soliciten la protocolización de los acuerdos que estimen conveniente y, en general, realicen todos los actos necesarios para cumplimentar los acuerdos tomados por las asambleas. - Acto seguido se acordó hacer un receso para la preparación de esta acta, misma que fue aprobada en forma unánime por los presentes, firmando para constancia todos los asistentes a las asambleas: - Presidente de las Asambleas Mandataria de Hoerbiger Service, Inc. - Lic. Cinthya Rebeca González Díaz - Firma ilegible - Secretario de las Asambleas Mandatario de Hoerbiger Corporation of America, Inc. - Lic. Javier Eduardo Lizardi Calderón - Firma ilegible."----------

----- VII.- El compareciente manifiesta que las firmas que calzan el acta que por la presente se protocoliza, pertenecen a las personas a las que se les atribuyen.----------

---------- CLÁUSULA ÚNICA:----------

----- El licenciado JAVIER EDUARDO LIZARDI CALDERÓN, en ejecución de los acuerdos tomados en las asambleas generales extraordinaria y ordinaria que los accionistas de "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron el trece de diciembre de dos mil veintiuno, cuya acta ha quedado transcrita en el antecedente sexto de esta escritura, formaliza por medio de esta escritura:----------

----- 1.- LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL y la consecuente REFORMA A LA CLAUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, a fin de quedar redactada en lo sucesivo en los términos siguientes:----------

----- "CUARTA OBJETO.- El objeto de la sociedad es:----------

----- a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier forma, instalación, monitoreo, reparación, rediseño y servicio de todo tipo de válvulas, partes de repuesto para compresores, motores a gas y equipos rotativos.----------

----- b) La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, operación, reparación, arrendamiento y comercialización por cualquier forma de compresores de todo tipo, incluyendo compresores de boca de pozo y equipos rotativos.----------

----- c) La venta de equipos de extracción de hidrocarburos en estado líquido y gaseoso y equipos y sistemas de digitalización destinados a optimizar la producción de campos petroleros y gasíferos.----------

----- d) La prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo de los equipos y sistemas antes mencionados, incluyendo comisionamiento, rutinas de mantenimiento mecánico, mantenimiento a sistemas de control e instrumentación, calibración, arranque y puesta en operación; servicios de mantenimiento correctivo para recuperar la confiabilidad mecánica o electrónica de dichos equipos y sistemas tras algún desperfecto, falla o daño derivado de su operación o agentes externos a la misma; así como servicios de garantías por defectos de fábrica.----------

----- e) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier forma, instalación, monitoreo, reparación, rediseño y servicio de todo tipo de equipos quemadores (flare) destinados a la quema controlada de las emisiones de gases, así como de equipos de recuperación de vapores y la capacitación y certificación del personal que opera y da mantenimiento a los mismos. ---------

----- f) La prestación de servicios de modificación y reparación de sistemas de compresión y tratamiento de gas, servicios de ingeniería, procura y construcción de obras civiles, mecánicas y eléctricas, así como de instrumentación

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

y control de los sistemas de captación, tratamiento y transporte con gas y petróleo.----------

----- Para el desarrollo de su objeto social y, adicionalmente, la sociedad podrá:----------

----- i) Actuar como agente, mediador, comisionista, representante o distribuidor en la República Mexicana o en el extranjero de personas físicas y empresas comerciales e industriales, nacionales o extranjeras. ----------

----- ii) Adquirir y disponer en cualquier forma de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, sean civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras. ----------

----- iii) Solicitar, adquirir, registrar, usar, transmitir y disponer de cualquier forma de marcas, nombre y avisos comerciales, patentes, inventos, modelos, procesos y en general de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual. ----------

----- iv) Adquirir en propiedad o arrendamiento o disponer en cualquier forma de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como derechos reales, pudiendo gravarlos o disponer de ellos por cualquier forma.----------

----- v) Otorgar y recibir préstamos, otorgando o recibiendo las garantías correspondientes, y otorgar fianzas, avales o garantías de cualquier clase respecto de las obligaciones de la sociedad o de terceros.----------

----- vi) Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto suscribir, toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por la Ley.-

----- vii) Solicitar, gestionar, tramitar y obtener toda clase de permisos, concesiones y autorizaciones por parte de cualquier autoridad federal, estatal y municipal en los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de llevar a cabo cualquiera de las actividades referidas en el objeto social.-

----- La sociedad podrá realizar todos los actos materiales y celebrar toda clase de convenios y contratos que tengan por objeto dinero, bienes muebles e inmuebles, derechos y

servicios personales, intervenir en cualesquiera otros negocios jurídicos permitidos por la ley, que directa o indirectamente se relacionen con los anteriores fines sociales, o vayan encaminados a la consecución de los mismos."----------

----- 2.- LA REVOCACIÓN, con efectos a partir del primero de junio de dos mil veintidós, del PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y del PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS, conferidos a JUDITH VALENCIA CRUZ, mediante la escritura ciento treinta y dos mil doscientos diecisiete, extendida el catorce de noviembre de dos mil diecisiete, ante Gerardo Correa Etchegaray, notario ochenta y nueve de esta ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el folio mercantil electrónico siete mil trescientos.----------

----- 2.- LA REVOCACIÓN, con efectos a partir del primero de junio de dos mil veintidós, del PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y del PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS, conferidos a ROBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ATENCIO, mediante escritura ciento veintisiete mil quinientos cuarenta y tres, extendida el tres febrero de dos mil dieciséis, ante el mismo notario que la anterior, inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, en el folio mercantil electrónico siete mil trescientos asterisco siete.-

----- 3.- LA REVOCACIÓN, con efectos a partir del primero de junio de dos mil veintidós, de los siguientes poderes conferidos en favor de señor JAIME FERNÁNDEZ MALDONADO: -----

----- i) EL PODER ESPECIAL PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) EN CUALQUIERA DE SUS DIVISIONES Y ÁREAS, EN PROYECTOS, LICITACIONES Y CONCURSOS, ASÍ COMO PARA VENDER PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD, que le fue conferido mediante escritura ciento setenta y un mil dieciséis, extendida el nueve de enero de dos mil nueve, ante

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

el notario treinta y uno de esta ciudad, licenciado Alfonso González Alonso.----------

----- ii) EL PODER ESPECIAL PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROYECTOS, LICITACIONES Y CONCURSOS, ASÍ COMO PARA VENDER PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD, que le fueron conferidos por escritura diecinueve mil trescientos cuarenta y dos, extendida el seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante Miguel Soberón Mainero, notario ciento ochenta y uno de esta Ciudad, inscrita en el Registro Público de Comercio de Naucalpan, Estado de México, en la partida setenta y nueve, volumen cuarenta y seis, libro Primero de Comercio.----------

----- 4.- LA REVOCACIÓN, con efectos a partir del primero de junio de dos mil veintidós, del PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS y del PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, conferidos en favor de EUGENIA BARRUTIA ÁLVAREZ, mediante escritura ciento cinco mil novecientos cuarenta y ocho, extendida el veintisiete de marzo de dos mil veinte, ante el suscrito notario.----------

----- 5.- EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, conferidos en favor de los señores ROBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ATENCIO, con Registro Federal de Contribuyentes "HEAR8204217X7", JUDITH VALENCIA CRUZ, con Registro Federal de Contribuyentes "VACJ760512CH7" y GUILLERMO ALFONSO PLAZAS ZARTA, con Registro Federal de Contribuyentes "PAZG810430EH1", con las facultades a que se refiere el acuerdo uno, tomado al desahogarse el segundo punto del orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas, cuya acta se protocoliza, las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra.----------

----- 6.- EL PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO, conferido en favor de los señores ROBERTO ANTONIO HERNÁNDEZ ATENCIO, JUDITH VALENCIA CRUZ y GUILLERMO ALFONSO PLAZAS ZARTA, con las facultades a que se refiere el acuerdo dos, tomado al desahogarse el segundo punto del orden del día de la asamblea general ordinaria de

accionistas, cuya acta se protocoliza, las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra.----------

----- 7.- EL PODER ESPECIAL ARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE CONCURSOS, LICITACIONES Y PROYECTOS, ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) EN CUALQUIERA DE SUS DIVISIONES O ÁREAS, conferido en favor del señor JAIME FERNÁNDEZ MALDONADO, con las facultades a que se refiere el acuerdo tres, tomado al desahogarse el segundo punto del orden del día de la asamblea general ordinaria de accionistas, cuya acta se protocoliza, las que se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra.----------

-------- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: ----------

----- A.- De que lo antes relacionado e inserto concuerda con sus originales, a que me remito y tuve a la vista, y de que no tengo indicio alguno de falsedad de las asambleas cuyas actas se protocolizan. ----------

----- B.- De que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien conozco personalmente y quien a mi juicio tiene la capacidad necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario. ----------

----- C.- De que declara el compareciente que la sociedad dará el aviso a que se refiere el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, antes del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, en virtud de que los accionistas son residentes en el extranjero.----------

----- D.- De que no me fue exhibida por el compareciente la constancia de renovación anual de la sociedad en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. ----------

----- E.- De que por sus generales el compareciente dijo ser: de nacionalidad mexicana por nacimiento, originario de esta ciudad, donde nació el dos de junio de mil novecientos cincuenta y siete, casado, abogado y con domicilio en Paseo de los Tamarindos número sesenta, cuarto piso, Colonia Bosques de las Lomas, código postal cero cinco mil ciento veinte, en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México.----------

MIGUEL ALESSIO ROBLES
ALFONSO GONZALEZ ALONSO
NOTARIOS ASOCIADOS
EUGENIO SUE Nº 342 COL. POLANCO
TEL. 5-250-93-17 FAX 5-250-92-24
E-MAIL miguel_alessio@notarias19y31.com
alfonso_gonzalez@notarias19y31.com

----- F.- De que advertí al compareciente de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante notario. --------

----- G.- De que advertí al compareciente la conveniencia de llevar a cabo la notificación de la revocación de poderes contenida en este instrumento, a quienes dejaron de ser apoderados.----------

----- H.- De que leída que fue la presente escritura por el compareciente y habiéndole explicado el suscrito notario el valor y consecuencias legales de su contenido, manifestó su comprensión plena y conformidad con la misma y la firmó hoy día doce del siguiente mes de su fecha, quedando AUTORIZADA.-

----- FIRMA: De Javier Eduardo Lizardi Calderón.----------

----- MIGUEL ALESSIO ROBLES.- El sello de autorizar.---------

---------- A R T Í C U L O ----------

---------- DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ----------

-------- DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO ----------

----- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.----------

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.----------

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.----------

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.----------

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO QUE SE EXPIDE PARA "HOERBIGER DE MÉXICO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, A FIN DE QUE LE SIRVA DE CONSTANCIA.- VA EN DIEZ HOJAS COTEJADAS Y CORREGIDAS.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.----------

LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOTARIA 19 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

202200074759O0J8

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
N-2020029861	HOERBIGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202200074759	24/03/2022 11:57:16 T.CENTRO	LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES LANDA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
109803	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Miguel Alessio Robles	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
N-2020029861	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	24/03/2022 11:57:16 T.CENTRO
		Revocación de apoderados	24/03/2022 11:57:16 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	24/03/2022 11:57:16 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 21691544	27/04/2022 11:38:59 T.CENTRO	$3,351.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20220427164204.8Z	lwtga1294RrcAEIZUlPibyiHcGUILAS64X045Ded/ XKcXYvAq3VDrHnYPzrL6cDZtF1FckpFYqUETS1TL5C20oopF1LY9sz3NcyTCLNBjX5ldjPS+wV5uLNq/ EVauVd3oHcz0aw171ZwJhD6CoO/xz4prr8dhPQNnF3NKxILHFqZbj2sgXetT+vIEcc94pYltZ +b2JOLA1IQ3RITku93ZKPVyiypRrSZSSuKb0LFrJBpsDpTCvUddj7NFW6xoPGyvzPdfWNAVOABZZc +pvm7ZwzzGHTLARzvyJcZrNEmU07e41mucgfJxmGzPanR6W+YWxqITbvxxXrlHHBjTvu/6A==

FIRMÓ
Responsable de oficina
HUMBERTO ADONIS CRESPO SILVA >24741527¿MlfQT9ZGp17y47IC0BVMVOrodtw=\|

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Boleta ingreso inscripción

202200074759O0J8

Número Único de Documento

h7719Yn6E3JERWhdTwjQOAGQR8pNdAIGDENJMho+nWN81rqbgkvk80e9deYJ/6VKfS5LXjwi/
0UrwBP9MHjk2ku5gaZVTqBIFTSWmu6jJgpXF1iD6sjfWBwBJxx3U2cbRMQhBhSTqY75r/fZjP/
vkPTirRkWA0SIZHL4COM56Qzjze5ahUD2RVsZ9p0eVhbK1HxvxwPFoikWi5qEUb9cK5hN42NiY00I1eSC4gt6TLkBXWww5N3m
HiweVvfaJ1Wnbdwnnn5snnQMVpMAr/0w==

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asamblea

202200074759O0J8

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2020029861

Por instrumento No. 109803 **Libro:** 3137

De fecha: 21/12/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Miguel Alessio Robles **No.** 19

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Miguel Hidalgo

Consta que a solicitud de: JAVIER EDUARDO LIZARDI CALDERÓN

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: HOERBIGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se formalizó el acta de asamblea:

[X] **General** [] **Especial**

En caso de asamblea general

[X] **Ordinaria** [X] **Extraordinaria**

De fecha: 13/12/2021

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Modificación al objeto de la sociedad

a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización por cualquier forma, instalación, monitoreo, reparación, rediseño y servicio de todo tipo de válvulas, partes de repuesto para compresores, motores a gas y equipos rotativos. ----- b) La compra, venta, importación, exportación, distribución, fabricación, operación, reparación, arrendamiento y comercialización por cualquier forma de compresores de todo tipo, incluyendo compresores de boca de pozo y equipos rotativos. ----- c) La venta de equipos de extracción de hidrocarburos en estado líquido y gaseoso y equipos y sistemas de digitalización destinados a optimizar la producción de campos petroleros y gasíferos. ----- d) La prestación de servicios especializados de mantenimiento preventivo de los equipos y sistemas antes mencionados, incluyendo comisionamiento, rutinas de mantenimiento mecánico, mantenimiento a sistemas de control e instrumentación, calibración, arranque y puesta en operación; servicios de mantenimiento correctivo para recuperar la confiabilidad mecánica o electrónica de dichos equipos y sistemas tras algún desperfecto, falla o daño derivado de su operación o agentes externos a la misma; así como servicios de garantías por defectos de fábrica...

Revocación y/o renuncia de funcionarios y/o apoderados					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades que conserva**
JUDITH	VALENCIA	CRUZ		APODERADO	
ROBERTO ANTONIO	HERNÁNDEZ	ATENCIO		APODERADO	
JAIME	FERNÁNDEZ	MALDONADO		APODERADO	
EUGENIA	BARRUTIA	ÁLVAREZ		APODERADO	

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	**Primer apellido**	**Segundo apellido**	**RFC/CURP**	**Cargo**	**Facultades**
ROBERTO ANTONIO	HERNÁNDEZ	ATENCIO		APODERADO	EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; EL PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO.
JUDITH	VALENCIA	CRUZ		APODERADA	EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; EL PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO.
GUILLERMO ALFONSO	PLAZAS	ZARTA		APODERADO	EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; EL PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO.
JAIME	FERNÁNDEZ	MALDONADO		APODERADO	EL PODER ESPECIAL ARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE CONCURSOS, LICITACIONES Y PROYECTOS, ANTE PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) EN CUALQUIERA DE SUS DIVISIONES O ÁREAS

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

LA MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL, LA REFORMA A LA CLÁUSULA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE PODERES Y LOS PODERES OTORGADOS

El quórum de asistencia a la asamblea fue de

CIEN PORCIENTO

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

DE NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD, DONDE NACIÓ EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, CASADO, ABOGADO Y CON DOMICILIO EN PASEO DE LOS TAMARINDOS NÚMERO SESENTA, CUARTO PISO, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CÓDIGO POSTAL CERO CINCO MIL CIENTO VEINTE, EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asamblea

20220007475900J8

Número Único de Documento

Datos de inscripción

NCI
202200074759

Fecha inscripción
27/04/2022 11:39:29 T.CENTRO

Fecha ingreso
24/03/2022 11:57:16 T.CENTRO

Responsable de oficina
Humberto Adonis Crespo Silva

SEGOB | INM

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE

NUE:
0000001217871



Nombre / Name:
HERNANDEZ ATENCIO Roberto Antonio

Nacionalidad / Nationality:
Venezolana

País / Country:
VEN

Fecha de Nacimiento / Date of Birth:
21/04/1982

Sexo / Sex:
Hombre

CURP:
HEAR820421HNERTB01

Fecha de expedición / Date of expedition:
20/12/2019

Fecha de vencimiento / Date of expiration:

Impreso en: **Delegación Federal en Distrito Federal, 17/01/2020**

TR01098510

No. **12115880**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples

Firma de la Autoridad

Firma del Titular

I<MEX12115880<0<<<<<<<<<<<<<<<
8204217M<<<<<<0VEN<<<<<<<<<<<8
HERNANDEZ<ATE<<ROBERTO<ANTONIO

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
FERNANDEZ
MALDONADO
JAIME

FECHA DE NACIMIENTO
12/07/1960

SEXO H

DOMICILIO
C 18 DE MARZO 32
COL OBRERA 96740
MINATITLAN, VER.

CLAVE DE ELECTOR FRMLJM60071230H900

CURP FEMJ600712HVZRLM00

AÑO DE REGISTRO 1991 05

ESTADO 30 MUNICIPIO 109 SECCIÓN 2461

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

INE

D008252

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1486065734<<246105938526 6
6007126H2612317MEX<05<<10029<8
FERNANDEZ<MALDONADO<<JAIME<<<<

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE

N E
[illegible]



Nombre / Name:
PLAZAS ZARTA Guillermo Alfonso

Nacionalidad / Nationality:
Colombiana

País / Country:
COL

Fecha de Nacimiento / Date of Birth:
30/04/1981

Sexo / Sex:
Hombre

CURP
PAZG810430HNELRL06

Fecha de expedición / Date of expedition: **21/06/2021**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE

NÚM. E
000000873127



Nombre / Name:
PLAZAS ZARTA Guillermo Alfonso

Nacionalidad / Nationality:
Colombiana

País / Country:
COL

Fecha de Nacimiento / Date of Birth:
30/04/1981

Sexo / Sex:
Hombre

CURP
PAZG810430HNELRL06

Fecha de expedición / Date of expedition:
21/06/2021

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE

NUE:
0000000670127



Nombre / Name:
PLAZAS ZARTA Guillermo Alfonso

Nacionalidad / Nationality:
Colombiana

País / Country:
COL

Fecha de Nacimiento / Date of Birth:
30/04/1981

Sexo / Sex:
Hombre

CURP
PAZG810430HNELRL06

Fecha de expedición / Date of expedition:
21/06/2021

FSC 0848510 **Oficina de Representación en [illegible] de México, 21/06/2021**

Impreso en:

No. **12463790**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples.

Firma de la Autoridad

Firma del Titular

I<MEX12463790<8<<<<<<<<<<<<<<<
8104306M<<<<<<OCOL<<<<<<<<<<<2
PLAZAS<ZARTA<<GUILLERMO<ALFONS

FSC 0848510 **Oficina de Representación en Ciudad de México, 21/06/2021**

Impreso en:

No. **12463790**

Este documento acredita situación migratoria regular en México y permite entradas y salidas múltiples.

Firma de la Autoridad

Firma del Titular

I<MEX12463790<8<<<<<<<<<<<<<<<
8104306M<<<<<<OCOL<<<<<<<<<<<2
PLAZAS<ZARTA<<GUILLERMO<ALFONS